



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.3/34/L.36
14 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 83 del programa

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

La situación de los refugiados africanos

Argelia, Benin, Congo, Costa de Marfil, Egipto, Etiopía, Jamahiriya
Arabe Libia, Kenya, Marruecos, Mauritania, Nigeria, Papua Nueva
Guinea, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Túnez,
Uganda, Zaire y Zambia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre las actividades de su Oficina (A/34/12),

Tomando nota con satisfacción de las conclusiones de la Conferencia sobre la situación de los refugiados en Africa, celebrada en Arusha, Tanzania, del 7 al 17 de mayo de 1979,

Tomando nota de la resolución del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana CM/Res.727 (XXXIII), aprobada por la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno en su 16a. Conferencia en la Cumbre sobre la situación de los refugiados en Africa y sobre posibles soluciones a sus problemas en el decenio de 1980,

Profundamente preocupada por el constante deterioro de las condiciones de vida de los refugiados africanos y su número cada vez mayor,

Expresando su gratitud por la hospitalidad y asistencia al gran número de refugiados en el continente africano,

Observando con profundo pesar la inadecuación de la asistencia prestada al creciente número de refugiados africanos,

Subrayando la evidente necesidad de que se asigne una asistencia proporcional a su número y sus necesidades,

Destacando la necesidad de un mayor apoyo financiero de la comunidad internacional a fin de proporcionar atención adecuada al gran número de refugiados existente en Africa,

1. Suscribe plenamente las recomendaciones aprobadas por la Conferencia de Arusha sobre la situación de los refugiados en Africa;
2. Expresa su gratitud al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a su personal por la labor que han realizado de atención a los refugiados africanos;
3. Señala la urgente necesidad de mayores recursos para atender al número cada vez mayor de refugiados africanos, que en la actualidad asciende a unos cuatro millones;
4. Hace un llamamiento a todos los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales para que intensifiquen sus actividades y programas en apoyo de los refugiados africanos;
5. Subraya la urgente necesidad de que la comunidad internacional examine medios y modos de mantener una corriente constante de recursos hacia la Oficina del Alto Comisionado a fin de ejecutar sus programas a largo plazo;
6. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas y a los organismos especializados que ayuden al Alto Comisionado a dar la mayor difusión posible a la información relativa a la difícil situación de los refugiados africanos;
7. Pide al Alto Comisionado que informe a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones sobre la colaboración de su Oficina en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Arusha sobre la situación de los refugiados en Africa;
8. Pide además al Alto Comisionado que, en colaboración con los organismos especializados de las Naciones Unidas interesados y con organizaciones no gubernamentales, haga todos los esfuerzos posibles por movilizar recursos adicionales para los refugiados africanos y que informe a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.